



GOBOL-25-039981

Turbaco, julio 17 de 2025

Señores,

INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

Departamento de Bolívar

Asunto: Convocatoria a la III mesa de saneamiento de cartera de la vigencia 2025 -Secretaria de Salud de Bolívar.

Cordial saludo.

En cumplimiento de las responsabilidades atribuidas en la **Circular Conjunta 030 de 2013 del Ministerio de Salud y la Superintendencia Nacional de Salud** a los Departamentos y Distritos, cuyo objeto y alcance radica en la convocatoria y desarrollo de mesas de saneamiento de cartera entre los diferentes Actores Responsables de Pago y Entidades Beneficiarias de Pago del Sistema General de Seguridad Social en Salud, y que tiene como finalidad el procedimiento de aclaración de cartera, depuración y suscripción de compromisos de pagos; **se les convoca a la TERCERA MESA DE TRABAJO DE 2025**, que se llevará a cabo de forma conjunta entre la Secretaria de Salud de Bolívar y el Departamento Administrativo Distrital de Salud de Cartagena **DADIS**, **el día 27 de Agosto de la presente anualidad**, de manera presencial en el salón de la paz de la Gobernación de Bolívar, vía Cartagena – Turbaco Km 3, sector bajo miranda, el cortijo.

Para su participación, **las entidades deberán tener en cuenta lo estipulado en los artículos 3 y 4 de la CIRCULAR CONJUNTA No. 001 del 27 de enero de 2025**, suscrita por la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar y el Departamento Administrativo de Salud de Cartagena, y que surge con el fin de dar cumplimiento a la Circular Conjunta del Ministerio de Salud y Protección Social y la Superintendencia de Salud Nacional 030-2013, entre lo cual, está llenar el formulario de registro y remitirlo junto a los documentos de participación a continuación descritos:

“TERCERO: Como requisitos de participación las entidades tendrán que:

- 1) Llenar el formato de registro designado por las entidades convocantes que irá adjunto a la presente circular.
- 2) Remitir a los correos electrónicos dispuestos para tal fin, los documentos descritos en el siguiente artículo junto al formato de registro completamente diligenciado.

Solo podrán asistir en representación de las entidades convocadas, un máximo de dos personas.

CUARTO: Para confirmar su participación las entidades deberán remitir a través de correo electrónico, y de acuerdo con su naturaleza, los siguientes documentos:

Para las personas jurídicas de derecho privado:

- 1) Certificado de existencia y representación legal, con una vigencia menor a tres (3) meses.
- 2) Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.

En caso que los representantes legales de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de los regímenes contributivo y subsidiado, y de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas y privadas no puedan participar en la jornada, deberán delegar las funciones en algún funcionario mediante poder especial, que tenga la información necesaria para proponer y suscribir acuerdos de pago.

El poder debe estar debidamente otorgado ante notario y dirigido a la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar y al Departamento Administrativo Distrital de Salud de Cartagena

**Vigilado Supersalud**✉ contactenos@bolivar.gov.co

☎ 65685447 – 65684452

📍 Vía Cartagena-Turbaco Km 3, Sector El Cortijo, Bolívar-Colombia

www.bolivar.gov.co



(DADIS), teniendo la facultad expresa para conciliar y suscribir acuerdos de pago y compromisos de depuración de cartera, firmado por las partes y autenticado. A lo anterior, se deberá adjuntar copia de la cedula de ciudadanía del apoderado.

Para las entidades públicas:

- 1) Copia del acto administrativo de nombramiento y acta de posesión.
- 2) Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.

*En caso que el representante legal de la entidad pública no pueda participar de la jornada, deberá delegar las funciones en algún funcionario mediante poder especial, que tenga la información necesaria para proponer y suscribir acuerdos de pago. El poder debe estar debidamente otorgado ante notario y dirigido a la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar y al Departamento Administrativo Distrital de Salud de Cartagena (DADIS), **teniendo la facultad expresa para conciliar y suscribir acuerdos de pago y compromisos de depuración de cartera, firmado por las partes y autenticado. A lo anterior, se deberá adjuntar copia de la cedula de ciudadanía del apoderado.***

El periodo de registro y recepción de documentos estará vigente según se indique en el correo de convocatoria. Aquellas entidades que no envíen el formato de registro y la documentación según las condiciones y plazos establecidos no podrán participar. El cronograma de atención quedará sujeto a las Entidades Responsables de Pago convocadas y el orden cronológico del envío de los documentos”.

Además de lo anterior, es importante indicar que, con el fin de garantizar eficiencia y celeridad en el desarrollo de las mesas de saneamiento de cartera convocadas, las Entidades Beneficiarias de Pago deben remitir, una vez confirmada su participación, el estado de cartera objeto de cobro a las Entidades Responsables de Pago, para su análisis previo.

Lo anterior, se deberá remitir únicamente al correo electrónico financierasalud@bolivar.gov.co, **HASTA EL DÍA 29 DE JULIO DE 2025.** Aquellas Entidades que remitan la documentación incompleta o extemporánea, quedarán por fuera de participación.

Atentamente,

LABIB DE JESUS PALIS MUNERA
Director Administrativo y Financiero
Secretaria de Salud

Proyectó: Jesus David Barrera - Asesor Externo
Revisó: Gabriela Tinoco - Asesora de despacho

